Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE,

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Habilit.do Ell.o Go.r havilitó el presente Cavildo Ordinario

sobre nombram.to de teser.o de Propios en D.n Blas Yllescas

El S.r D.n Lope Valcarcel su Capitular y Contador de Propios dió cuenta à esta Ciudad q.e med.te a haver fallecido D.n Fran.co Yllescas Deposit.o teser.o de los Caud.es Propios se havia hecho competente nombram.to por su Ill.e Junta en D.n Alvaro Yllescas su hijo med.te à las Consideraciones q.e aquella havia tenido presente y ser sugeto de conocida probidad. Y enterado por esta Ciudad acuerda: Quede en su inteligencia el citado nombramiento

sobre asist.a de Regidores

El S.r Go.r Presid.te manifestó à esta Ciudad q.e siendo urgentisimos los Asuntos q.e se tratan en el dia y de la Mayor Entidad en q.e en las Criticas Circunstancias de escasez de subsistencias p.a la tropa q.e la guarnece el q.e coadyuben todos los S.res Vocales al buen exito de la Salvacion de la Patria; ten.do presente lo oficiado por el S.r General de los Ex.tos Sg.os y tercero sobre la asist.a à los Cavildos, pide à la misma Ciudad q.e por su parte contribuyan à q.e aviso se verifique, y en union de m.a S.ria acuerda: Que pasando uno de sus Secretarios à avisarle con los S.res q.e han faltado à esta Sesion les manifieste q.e espera la misma Ciudad y S.r Go.r no lo executaran en lo sucesivo à menos q.e no tengan un justo Motivo de impedim.to y en este caso lo deberá hacer notorio en Segunda de recivir la citacion del S.r Go.r, pues de lo contrario